



**MEMORANDO**  
**SG- UNAG-020-2021**

**PARA:** **Deysi María Sinclair Díaz; Abog.**

Oficina de Acceso a la Información Pública

**DE:** **Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.**

Secretaría General



**ASUNTO:** **Remisión de Información**

**FECHA:** **03 de marzo del 2021**

En respuesta al Memorando UNAG-OIP-13-2021, se remite la información detallada a continuación:

1. Organigrama Institucional (No ha habido modificaciones)
2. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de febrero 2021. (Se adjunta Convenio Marco de Cooperación y Coordinación técnica entre la UNAG y Proyecto de Cooperación Alemana PANA PANA).
3. Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en el mes de febrero 2021. (Se adjunta Acuerdo No. CSU- 001-2021 del Consejo Superior Universitario).
4. Informe denominado Memoria Anual correspondiente al año 2020 (Se encuentra en aprobación del Consejo Superior Universitario, se enviará una vez aprobada para publicación).

Atentamente,

C.c.: Archivo.



### ACUERDO CSU-001-2021

**CONSIDERANDO:** El Consejo Superior Universitario (CSU) es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, en el cual residen las funciones de gestión y decisión superior de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) asignó a la Universidad Nacional de Agricultura para el período fiscal 2021 un techo presupuestario de L. 495,757,094.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete con noventa y cuatro lempiras/00), de los cuales, 41,501,075.00 (Cuarenta y un millones quinientos un mil con setenta y cinco lempiras/00) corresponden a ingresos generados, y 3,660,000.00 (Tres millones seiscientos sesenta mil lempiras /00) corresponde al proyectos PINPROS). El techo global asignado reduce las transferencias del gobierno central en aproximadamente 58 millones del presupuesto operativo y de inversión de la UNAG, en comparación al presupuesto asignado para la gestión 2020.

**CONSIDERANDO:** Que el Estado de Honduras ha instruido a todas las instituciones del sector público a asegurar que la asignación de los recursos se realice de forma eficiente, velando porque el anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA)-Presupuesto 2021, contribuya al cumplimiento de los objetivos y resultados priorizados en el Plan de Gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el nuevo escenario de reducción presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 52, inciso d), el Rector de la UNAG presentó a la Junta de Dirección Universitaria (JDU) el proyecto de presupuesto para la gestión 2021.

**CONSIDERANDO:** Que el día martes 22 de diciembre de 2020 en sesión extraordinaria No. 024-2020 de la JDU se conoció, discutió y aprobó en primera instancia previo a su discusión y aprobación final por parte el Consejo Superior Universitario el proyecto de presupuesto UNAG gestión 2021 presentado por la Rectoría, (Resolución Numero 010-JDU-UNAG).

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria CSU-001-01-2021 conoció y discutió el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAG para el Ejercicio fiscal 2021 remitido y aprobado por la JDU.

**POR TANTO:** El Consejo Superior Universitario, en aplicación del Artículo 39, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAG para el Ejercicio fiscal 2021 por un monto total de L. 495,757,094.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete con noventa y cuatro lempiras /00), de conformidad con los techos presupuestarios asignados por la SCGG, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO, OBJETO DETALLADO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EL DETALLE DEL



GASTO POR OBJETO A NIVEL DE ACTIVIDAD OBRA, Y LA ASIGNACIÓN POR UNIDAD EJECUTORA APROBADA POR LA JDU.

**SEGUNDO:** Instruir a los Directores de Centros Regionales para que se presente a la Rectoría, a la brevedad posible, una priorización de los proyectos a ejecutar con los fondos asignados para infraestructura y equipamiento. Esta priorización debe tener como base el avance en la funcionalidad operativa de los centros y de los planes de desarrollo académico previstos.

**TERCERO:** Autorizar a la Rectoría para que con los fondos presupuestados en la gerencia central para infraestructura en el campus central se prioricen los proyectos en el siguiente orden: (a) Proyectos orientados a mejorar las condiciones de bienestar estudiantil universitario, desarrollo tecnológico, seguridad en campus e imagen institucional, (b) fondos para finalizar proyectos en marcha o incompletos, (c) iniciativas que por su naturaleza son consideradas estratégicas a nivel de la Universidad en general o de facultades en particular.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. "NOTIFIQUESE."

  
  
Wilmer Misael Reyes Sánchez, Ph.D.  
Presidente CSU

  
  
Alba Julia Muñoz Torres, M.Sc.  
Secretaria CSU

CC: Archivo.